



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13340

Martes 28 de Enero de 2020

Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Educación

Dr. Fabian Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Lic. María Cecilia Torres Otarola
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Dr. Carlos Alberto Relly
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2020 - Dto. N° 57 - Convócase a la Honorable
Legislatura a Sesión Extraordinaria 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2020 - Dto. N° 58 y 59 2

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Educación
Año 2019 - Res. N° 333, 334, 336 a 350 2-6
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2019 - Res. N° 327, 337, 338, 351 y 355 6-8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-11

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Convócase a la Honorable Legislatura a Sesión Extraordinaria

**Dto. N° 57/20
Rawson, 23 de Enero de 2020**

VISTO:

La atribución conferida al Poder Ejecutivo por los artículos 155° incisos 10° y 131° segundo párrafo de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que conforme los artículos mencionados en el Visto, este Poder Ejecutivo procede a convocar a la Honorable Legislatura Provincial a Sesión Extraordinaria para el día 29 de Enero de 2020, a las 08:00 horas;

Que la naturaleza de los proyectos a tratar, explícita el interés público que requiere la manda constitucional (artículo 155° inciso 10° de la Constitución Provincial);

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°. - Convócase a la Honorable Legislatura de la Provincia, a su Sesión Extraordinaria para el día 29 de Enero de 2020, a las 08:00 horas, para tratar los temas que a continuación se detallan:

a) Proyectos de Leyes elevados mediante Nota N° 01 GR (Modificación Ley XXIV N° 86 -Código Fiscal-; modificación Ley N° XXIV N° 87 -Ley de Obligaciones Tributarias-; modificación Ley XXIV N° 17; modificación Ley II N° 26 y derogación Ley XXIV N° 26; creación del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes; Régimen Especial de Regularización Tributaria);

b) Proyecto de Ley elevado mediante Nota N° 02 GR (Modificación Ley I N° 658);

c) Proyecto de Ley elevado mediante Nota N° 03 GR (Régimen de Abstención del Débito Laboral y Sistema de Retiro Voluntario);

d) Proyecto de Ley elevado mediante Nota N° 04 GR (Presupuesto del Poder Judicial Ejercicio Fiscal 2020);

Artículo 2°. - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°. - Regístrese, comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO ARCIONI
JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 58 **23-01-20**

Artículo 1°. - OTÓRGUESE una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A., por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000) por trabajador, por un total de CIENTO SESENTA Y UN (161) trabajadores, ascendiendo a la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 966.000), por el período correspondiente al mes de Diciembre/2019.-

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 966.000) se imputará con cargo en la Jurisdicción 15- SAF- 15 Secretaría de Trabajo- Programa 17- Programa de Asistencia Laboral/ 00/ 00/ A04 Trabajar para Incluir/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio 2020.-

Dto. N° 59 **23-01-20**

Artículo 1°. - IMPÚTESE el gasto del Servicio de Logística de Salud que comprende el Almacenamiento, Distribución, Transporte, Servicios y Comunicación de Medicamentos e Insumos Médicos que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UNO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 64.452.901,04) en la Jurisdicción 91, SAF 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93, Actividad 3: Servicio de Salud en la Partida 351, Fuente de Financiamiento 441, Ejercicio 2020.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 333 **13-06-19**

Artículo 1°. - Auspiciar el Curso «Pantallas para pensar, pensar las pantallas», organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 803, la Supervisión de Educación Inicial y Primaria de Región II, y la Escuela N° 1453, según detalle que obra en Anexo I.-

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Pantallas para pensar, pensar las pantallas».

Fecha: desde el 04 de abril y hasta el 29 de septiembre de 2018.

Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: docentes de nivel inicial, de primer ciclo de nivel primario, directivos y supervisores de ambos niveles.

Carga horaria: ciento sesenta y cuatro (164) horas reloj.

Capacitadoras: Prof. María Agustina Varas, Mgter. Ileana Leonor Farré, Dip. Marcela P. Mallo.

Res. N° 334 **13-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «PANTALLAS QUE (des)HACEN ESCUELAS», organizada por el Espacio Educativo de Excesos y Experimentaciones -E4, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Anexo I

Nombre de la capacitación: «PANTALLAS QUE (des)HACEN ESCUELAS».

Lugar de realización: Trelew.

Cronograma de ejecución: 20 de marzo, 17 de abril, 15 de mayo, 19 de junio, 21 de agosto, 18 de septiembre, 23 de octubre y 20 de noviembre de 2018.

Destinatarios: docentes de las escuelas de la provincia del Chubut, estudiantes de los profesorados y público en general.

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Capacitadoras: Prof. Micaela Sofia Schauble, Prof. Teresa Cristina Punta Ghiglione Rozada.-

Res. N° 336 **13-06-19**

Artículo 1°.- Reconocer la implementación del Diseño Curricular correspondiente a la Tecnicatura Superior en gestión de los Recursos Humanos con orientación en Relaciones Laborales, aprobada por Resolución N° 477/15, en las cohortes 2018 y 2019 en el Instituto Superior Consultar Académica N° 1820 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Establecer que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Res. N° 337 **13-06-19**

Artículo 1°.- Rechazar el Reclamo Administrativo interpuesto en los términos de la Ley I - N° 560 y Ley I - N° 18, por el señor GONZÁLEZ, Jorge Alejandro (M.I. N° 20.238.868 - Clase 1968), con el Patrocinio Letrado del Doctor ALVÁREZ, Diego Gerardo por improcedente, quedando de éste modo agotada la instancia administrativa.

Res. N° 338 **13-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Introducción a la escritura en el oficio docente: narrativas, registros, proyectos», organizada por el Instituto Superior de Formación Artística N° 814, según detalle que obra en Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Introducción a la escritura en el oficio docente: narrativas, registros, proyectos»

Destinatarios: profesores de nivel superior de educación en lenguaje artística.

Lugar de realización: Lago Puelo.

Fechas: 25 y 29 de agosto, 05, 12, 19 y 26 de septiembre, 03, 10, 17 y 24 de octubre, 03, 10, 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2018.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadoras: Lic. Arrieta, Gabriela Patricia; Lic. Cámara, Pamela Alejandra.

Res. N° 339 **13-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Leer y escribir en la escuela y la biblioteca: Experiencias de integración de saberes y lenguajes», organizada por Programa Provincial de Lectura y Escritura, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Leer y escribir en la escuela y la biblioteca: Experiencias de integración de saberes y lenguajes».

Lugar de realización: Rawson.

Fechas de ejecución: desde el 15 de mayo y hasta el 15 de noviembre de 2018.

Destinatarios: Bibliotecarios y docentes de todos los niveles.

Carga horaria:

-1 Experiencia: veinte (20) horas reloj.

-2 Experiencia: cuarenta (40) horas reloj.

Capacitadores: Dra. Silvia Andrea Contín y Prof. Bruno José Di Benedetto.

Res. N° 340 **13-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «CONCEPCIÓN KÓDALY; Elementos Básicos de la enseñanza del lenguaje musical por medio del canto», organizada por la Escuela de Música Trevelin conjuntamente con la Asociación Kódaly Argentina, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «CONCEPCIÓN KÓDALY: Elementos Básicos de la enseñanza del lenguaje musical por medio del canto».

Lugar de realización: Trevelin.

Fechas: 08 y 09 de septiembre, 01 y 02 de diciembre de 2018.

Destinatarios: docentes de música de todos los niveles, estudiantes del profesorado de música del Instituto de Educación Superior 818, directores de Coros, músicos en general.

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Capacitadoras: Lic. Carolina Wagner, Prof. Viviana Noemí Tymoszczuk.

Res. N° 341 **13-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «CONOCIENDO EL GOALBALL: El reglamento y su aplicación, a través del juego en la escuela», organizada por Chubut Deporte S.E.M con la colaboración de la Dirección General de Educación Física y Deporte, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «CONOCIENDO EL GOALBALL: El reglamento y su aplicación, a través del Juego en la escuela».

Lugar de realización: Sarmiento.

Cronograma de ejecución: desde el 09 y hasta el 11

de junio de 2017.

Destinatarios: profesores y estudiantes de educación física, docentes entrenadores, técnicos, carreras afines, personas con discapacidad visual y su familia, comunidad en general.

Carga horaria: diecisiete (17) horas reloj.

Capacitadoras: Mgter. Bahamonde, Nora; Prof. Rodríguez, Mariana

Res. N° 342 **13-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «¿Qué ves cuando me ves?», organizada por el Espacio Educativo de Excesos y Experimentaciones -E4, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «¿Qué ves cuando me ves?».

Lugar de realización: Trelew.

Cronograma de ejecución: 16 y 30 de octubre, 13 y 27 de noviembre de 2018.

Destinatarios: docentes de nivel inicial y primario de la provincia del Chubut.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Capacitadoras: Prof. Nora Tinello, Prof. Teresa Cristina Punta Ghiglione Rozada.

Res. N° 343 **13-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la «Capacitación para Docentes Evaluadores de Feria Chubutense de Innovación Educativa», organizada por la Coordinación de Actividades Científico Tecnologías Estudiantiles, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Capacitación para docentes evaluadores de feria chubutense de innovación educativa».

Fechas de realización: 24 y 31 de agosto y 07 de septiembre de 2018.

Plataforma a utilizar: <http://www.isfd809esquel.com.ar/>.

Destinatarios: a docentes evaluadores seleccionados por Actividades Científico Tecnológicas Estudiantiles.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. N° 344 **13-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar el Tercer Encuentro de Física del Noroeste del Chubut «La mejora en la Práctica Docente fortalece el aprendizaje en las clases de Física», organizado por el Instituto Superior de Formación Docente Continua N° 804 y el Instituto de Educación Superior N° 813, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: Tercer Encuentro de Física del Noroeste del Chubut «La mejora en la Prá-

ctica Docente fortalece el aprendizaje en las clases de Física»

Lugar de realización: Lago Puelo

Fechas: 27 y 28 de octubre de 2018.

Destinatarios: docentes de Instituto Superior de Formación Docente y de Universidades, docentes de educación inicial, primaria y secundaria en área de las Ciencias Naturales, Tecnología; Ciencias Experimentales y Educación Especial, Estudiantes de los Institutos Superiores de Formación Docente, de Nivel Secundario y Clubes de Ciencias, investigadores en Enseñanza de la Física.

Carga horaria: veinte (20) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Bruno Nicolás Russo, Prof. Luis Alberto Belloli, Juan Manuel Martínez.

Res. 345 **13-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «La manta de las historias», organizada por el Espacio Educativo de Excesos y Experimentaciones-E4, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «La manta de las historias».

Destinatarios: docentes de educación inicial, primaria y secundaria de escuelas de la provincia del Chubut y estudiantes avanzados de carreras docentes.

Lugar de realización: Trelew.

Fechas: 25 de julio, 01, 08, 22 y 29 de agosto, 05, 19 y 26 de septiembre, 03, 10, 24 y 31 de octubre, 07, 21 y 28 de noviembre, 05 y 08 de diciembre de 2018.

Carga horaria: ciento veintiún (121) horas reloj.

Capacitadora: Prof. Teresa Cristina Punta Ghiglione Rozada.

Res. N° 346 **13-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la Feria del libro de José de San Martín 2018 «Palabras indomables...», organizada por la Escuela N° 88 José de San Martín, según detalle que obra en Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: Feria del libro de José de San Martín 2018 «Palabras indomables...»

Fecha de realización: 10 y 11 de noviembre de 2018.

Lugar: José de San Martín.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. N° 347 **13-06-19**

Artículo 1°.- Auspiciar la «1° Jornada de la Literatura Infantil y Juvenil», organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) - Seccional Rawson, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «1° Jornada de Literatura Infantil y Juvenil»

Destinatarios: docentes de nivel inicial, primario y secundario, bibliotecarios, docentes y estudiantes de los profesorados interesados en el estudio, docentes, in-

investigadores y talleristas cuyas áreas de interés y estudio sea la enseñanza de la literatura para niños y jóvenes.

Ciclo lectivo 2017

Lugares y fechas de realización:

-Trelew, los días 15, 16 y 23 de septiembre de 2017.

-Rawson: 25, 26 de septiembre y 02 de octubre de 2017.

-Puerto Madryn: 20, 21 y 28 de octubre de 2017.

-Esquel: 17, 18 de octubre y 10 de noviembre de 2017.

Capacitadora Prof. Grance Deolinda.

Autores-especialistas invitados: Ilustrador, diseñador y escritor Istvansch, Lic. María Teresa Andruetto., Lic. Mercedes Pérez Sabbi.

Modalidad y carga horaria: Presencial, treinta (30) horas reloj a cada uno de los participantes.

Los docentes que realicen ponencias sobre su tarea en el aula o establecimiento, contarán con una acreditación de sesenta (60) horas reloj.

Nómina cursantes que contarán con una acreditación de sesenta (60) horas reloj: Arredondo, Adriana (DNI: 21.361.841); Caballero, Marcia (DNI: 21.712.297); Capellan, Jessica Soledad (DNI: 32.612.486), Cornejo., Alicia (DNI: 16.841.942); Cueli, María José (DNI: 25.235.208); Fernández, Carla Daniela (DNI: 34.020.318); Gallinati, Laura (DNI: 23.600.920); Gómez, Laura Elizabeth (DNI: 28.903.773); Gómez, Angélica Natalia (DNI: 30.110.084); Goncalvez, Mariela (DNI: 29.416.584); Ligoule Cepeda; Gisela Paola (DNI: 32.224.416); Lodopa, Cecilia (DNI: 20.795.515); López Genta, María Florencia (DNI: 29.897.442); Menéndez, Caren (DNI: 27.525.949); Miranda, Angélica (DNI: 21.712.247); Muñoz, Marta (DNI: 25.694.041); Muñoz Chara, Corina (DNI: 29.780.760); Nuñez, Natalia Vanesa (DNI: 33.711.100); Orozco., Andrea Julieta (DNI: 33.771.208); Rios, Ornella (DNI: 33.392.570); Rizo, Cyntia (DNI: 31.148.854), Roberts, María Elena (DNI: 29.709.440); Rodríguez Alicia (DNI: 27.750.851); Soto, Raquel (DNI: 29.908.522); Vallejos, Valeria (DNI: 28.949.682); Zinminio, Virginia Beatriz (DNI: 30.292.332), Velazquez, Edith (DNI: 32.677.624), Aguilera, Nidia; Arca Basbous, Paola Andrea (DNI: 22.758.201); Avila, Yessica (DNI: 33.353.973); Dandre, María de los Ángeles (DNI: 21.551.500); Defelippe, Jorgelina (DNI: 27.230.654); Díaz, Yamila Mabel (DNI: 29.130.264); Dorfman, Victoria (DNI: 27.598.767); Gentili, Karina Verónica (DNI: 24.712.046); Gonzalo, Valeria (DNI: 26.079.601); Gortari, Tamara (DNI: 33.059.243); Huentecoy, María Alejandra (DNI: 28.928.702); Huschitt, Fernanda (DNI: 32.220.383); López, María Isabel (DNI: 23.012.023); López, Johana (DNI: 35.383.603); Marroco, Verónica Emilce (DNI: 23.593.303); Milipi Zunilda (DNI: 33.775.110); Muñoz, Valeria (DNI: 33.611.401); Pons, Ana Verónica (DNI: 29.003.808), Rodríguez, Marisa (DNI: 21.974.671); Rubín, Luciana (DNI: 30.088.554); Sandoval, Mariela (DNI: 27.363.746); Sandoval, Andrea (DNI: 22.453.594); Santibáñez, Zulma (DNI: 23.401.785); Tinello, Nora Edith (DNI: 25.442.211); Zomara, Tatiana Romina (DNI: 34.657.070); Zapata, Alejandrina del Carmen (DNI: 22.203.361); Ayilef, Viviana Yanina (DNI:

28.560.151); Sepúlveda, Cintia del Rosario (DNI: 27.841.295); Girometti, Silvina (DNI: 21.919.869); Barrionuevo, Mariela Roxana (DNI: 24.794.208); Madeira Claudia (DNI: 26.415.853); Castillo, Débora Andrea (DNI: 28.709.126); Acosta, Carmen (DNI: 24.248.537); Aguilar, Noelia (DNI: 27.092.414).

Ciclo lectivo 2018

Lugares y fechas de realización:

-Trevelin: desde el 14 y hasta el 16 de septiembre de 2018.

-Lago Puelo: desde el 26 y hasta el 28 de octubre de 2018

-Sarmiento: desde 11 al 13 de mayo, el 02 y hasta el 04 de noviembre de 2018.

-Comodoro Rivadavia: 27 y 28 de abril, el 12 de mayo, el 16 y hasta el 18 de noviembre de 2018.

-Rawson: 02, 25 y 26 de septiembre de 2018.

-Puerto Madryn: 20, 21 y 28 de octubre de 2018.

-Esquel: 17, 18 y 30 de noviembre de 2018.

Capacitadora Prof. Grance Deolinda.

Autores-especialistas invitados: Ilustrador, diseñador y escritor Istvansch, Lic. María Teresa Andruetto, Lic. Mercedes Pérez Sabbi.

Modalidad y carga horaria: Presencial, treinta (30) horas reloj a cada uno de los participantes.

Res. N° 348

13-06-19

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación, «Programación de la Enseñanza», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 «Prof. Fidel A. Pérez Moreno», según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Programación de la Enseñanza».

Fecha: 26 de octubre de 2018, 09, 23 y 30 de noviembre de 2018, 07 y 14 de diciembre de 2018, 01, 08, 22 y 29 de marzo de 2019, 12 y 26 de abril de 2019.

Lugar de realización: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: profesores de educación física y estudiantes.

Carga horaria: treinta y cuatro (34) horas reloj.

Capacitadoras: Prof. Fernández, María Gabriela; Lic. Montoya, Miriam Lorena.

Res. N° 349

13-06-19

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación denominada «Educación Inicial y Primera Infancia», organizada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede Argentina, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Educación Inicial y Primera Infancia».

Aula Virtual: FLACSO Virtual (<http://virtual.flacso.org.ar>).

Cronograma de realización:

-Cohorte 1: desde abril de 2018 y hasta septiembre de 2018.

-Cohorte 2: desde agosto de 2018 y hasta febrero de 2019.

Destinatarios: docentes, directivos y supervisores de diferentes niveles de sistemas educativos vinculados a la formación docente.

Carga horaria: ciento cincuenta (150) horas reloj, cada una de las cohortes.

Capacitadores: Dra. Guevara, Jennifer y Prof. Iturralde, Marisol.

Res. N° 350 13-06-19

Artículo 1º.- Auspiciar las «I Jornadas de formación profesional docente: El acompañamiento a las trayectorias educativas y escolares en contextos actuales», organizadas por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «I Jornadas de formación profesional docente: El acompañamiento a las trayectorias educativas y escolares en contextos actuales»

Destinatarios: docentes de educación inicial, primaria, secundaria, superior y universitaria, docentes de distintas modalidades profesores de orientación y tutoría, equipos directivos, supervisores, técnicos, especialistas e interesados en formación docente, estudiantes de nivel terciario y universitario.

Lugar de realización: Esquel.

Fechas: desde el 26 de marzo y hasta el 10 de septiembre de 2018.-

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj

Capacitadores: Prof. Aguggia, Juan Pablo; Prof. y Lic. Ferrari, Mariano; Prof. Gómez, José Luis; Lic. Ret, Virginia; Prof. y Lic. Urrutia, Patricia Lucia; Dra. Greco, María Beatriz; Dra. Terigi, Flavia Zulema, Dr. Skilar, Carlos Bernardo

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 327 13-11-19

Artículo 1º.- APROBAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, el cuadro tarifario por estacionamiento de vehículos en el predio de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), que figura en el ANEXO que forma parte integrante de la presente.-

ANEXO

TARIFARIO POR ESTACIONAMIENTO EN EL PREDIO DE LA UNIDAD AGROALIMENTARIA MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT

Camión c/acoplado/semirremolque/maquinaria agrícola/acoplados:

- a) Por día: \$ 700.- (Pesos setecientos)
- b) Por mes: \$ 21.000 (Pesos veintiún mil)

Res. N° 337 21-11-19

Artículo 1º.- APROBAR a partir de la fecha de la presente Resolución el cuadro tarifario del servicio ferroviario Viejo Expreso Patagónico La Trochita (VEP La Trochita), dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), para los viajes chárter, el cual como Anexo se agrega a la presente Resolución.-

ANEXO

CUADRO TARIFARIO PARA VIAJES CHÁRTER

ASPECTO A CONSIDERAR	PRECIO EN U\$S (*)
Tarifa diaria por disponibilidad del tren	2.000,00
Tarifa por Km a recorrer	30,00
Adicional por cada pasajero tramo El Maitén/ Esquel (superado el mínimo de 25 pasajeros)	100,00
Adicional por cada pasajero tramo Jacobacci / Esquel (superado el mínimo de 25 pasajeros)	200,00
Adicional por vagón	100,00
Adicional segunda locomotora por Km recorrido	24,00

(*) El pago se realizará en moneda nacional de curso legal, tomando como base el valor del dólar vigente al día anterior al efectivo pago, según la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el tipo vendedor, conforme lo dispuesto en el Artículo 20º del Decreto N° 777/06.-

Res. N° 338**21-11-19**

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto a partir del 01 de enero de 2020, la Resolución N° 275/18-CCH.-

Artículo 2º.- APROBAR a partir del 01 de enero de 2020 los cuadros tarifarios del servicio ferroviario Viejo Expreso Patagónico La Trochita (VEP La Trochita), dependiente de la Corporación De Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), para los tramos Esquel – Nahuelpán - Esquel y El Maitén - Ingeniero Thomae, los cuales como Anexos I y II se agregan a la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución N° 275/18-CCH.-

ANEXO I**CUADRO TARIFARIO PARA EL TRAMO ESQUEL - NAHUELPAÁN – ESQUEL**

CATEGORÍA	Tarifa para el periodo: 01/01/2020 a 31/03/2020	Tarifa para el periodo: 01/04/2020 a 30/06/2020
General	\$ 1.650.-	\$ 2.150.-
Residente Nacional Mayor	\$ 1.000.-	\$ 1.300.-
Residente Nacional Jubilado / Universitario	\$ 700.-	\$ 900.-
Residente Nacional Menor	\$ 600.-	\$ 800.-
Residente	\$ 500.-	\$ 650.-
Escolar Nacional	\$ 500.-	\$ 650.-
Escolar Provincial	\$ 390.-	\$ 500.-
Escolar local	\$ 260.-	\$ 340.-

ANEXO II**CUADRO TARIFARIO PARA EL TRAMO EL MAITÉN - INGENIERO THOMAE - EL MAITÉN**

CATEGORÍA	Tarifa para el periodo: 01/01/2020 a 31/03/2020	Tarifa para el periodo: 01/04/2020 a 30/06/2020
General	\$ 1.450.-	\$ 1.900.-
Residente Nacional Mayor	\$ 850.-	\$ 1.100.-
Residente Nacional Jubilado / Universitario	\$ 650.-	\$ 850.-
Residente Nacional Menor	\$ 500.-	\$ 650.-
Residente	\$ 450.-	\$ 600.-
Escolar Nacional	\$ 450.-	\$ 600.-
Escolar Provincial	\$ 350.-	\$ 450.-
Escolar local	\$ 250.-	\$ 300.-

Res. N° 351**05-12-19**

Artículo 1º.- APROBAR una bonificación del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa vigente de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) por día de estacionamiento en el predio de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), para los concesionarios de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut que abonen por adelantado el estacionamiento por un período igual o superior a los sesenta (60) días, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Res. N° 355**05-12-19**

Artículo 1º.- MODIFICAR el detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en el Plantel Básico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción: 67- Ministerio de la Producción- SAF: 601- Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), Programa 1- Conducción y Administración CORFO- CHUBUT- Actividad: 1- Conducción y Administración CORFO - CHUBUT, Programa 17- Conducción y Administración CORFO-Virch-Valdés- Actividad: 1- Conducción y Administración CORFO-Virch-Valdés, Programa: 18- Conducción y Administración CORFO- Los Andes-Actividad: 1- Conducción y Administración CORFO- Los Andes, Programa: 19- Conducción y Administración CORFO- Meseta Central-Actividad: 1- Conducción y Administración CORFO- Meseta Central, Programa: 20- Conducción y Administración CORFO- Senguer-San Jorge-Actividad: 1- Conducción y Administración CORFO-Senguer-San Jorge, Programa: 26- Conducción y Administración CORFO, Programa: 26- Tratamiento de Efluentes y Producción de Aguas- Actividad: 1- Conducción y Administración Tratamiento de Efluentes y Producción de Aguas.-

Artículo 2º.- MODIFICAR el Plantel Básico de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) eliminándose de la Planta Temporal en el Programa: 1- Conducción y Administración CORFO- CHUBUT- Actividad: 1- Conducción y Administración CORFO- CHUBUT un (1) cargo de Ordenanza «B»- Clase VI y diez (10) cargos Encargado de Maestranza- Clase III del Agrupamiento Personal Servicios, dieciséis (16) cargos Medio Oficial de Oficios Varios- Clase IV del Agrupamiento Personal Obrero, veinte (20) cargos Ayudante Administrativo- Clase IV y catorce (14) cargos Oficial Administrativo- Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y un (1) cargo Abogado «C»- Clase III del Agrupamiento Profesional, del Programa: 17 - Conducción y Administración CORFO- Virch-Valdés- Actividad: 1- Conducción y Administración CORFO- Virch-Valdés- un (1) cargo Encargado de Maestranza- Clase III del Agrupamiento Personal Servicios, tres (3) cargos Medio Oficial de Oficios Varios- Clase IV del Agrupamiento Personal Obrero, tres (3) cargos Ayudante Administrativo- Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y un (1) cargo Abogado «B»- Clase III, y un (1) cargo Ingeniero Agrónomo «A»- Clase I del Agrupamiento Personal Profesional, en el Programa: 18- Conducción y Administración CORFO-Los Andes Actividad: 1- Conducción y Administración CORFO-Los Andes, ocho (8) cargos Peón de Desmonte- Clase IV, dos (2) cargos Equipos Móviles Maquinista «B» Móviles- Clase IV y un

(1) Oficios Varios, Medio Oficial- Clase IV del Agrupamiento Personal Obrero, tres (3) cargos Ayudante Administrativos- Clase IV y un (1) cargo Oficial Administrativo del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, un (1) cargo Ingeniero «A»- Clase I, dos (2) cargos Contador «C»- Clase III, y un (01) Licenciado en Administración «C»- Clase III del Agrupamiento Personal Profesional, en el Programa: 19- Conducción y administración CORFO-Meseta Central- Actividad: 1- Conducción y Administración CORFO-Meseta Central, ocho (8) cargos Ayudante Administrativo- Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el Programa: 20- Conducción y Administración CORFO-Senguer-San Jorge- Actividad: 1- Conducción y Administración CORFO-Senguer-San Jorge, un (1) cargo Medio Oficial de Oficios Varios- Clase IV del Agrupamiento Personal Obrero, un (1) cargo Auxiliar Administrativo- Clase III- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y un (1) cargo Ingeniero Agrónomo «B»- Clase III del Agrupamiento Personal Profesional, en el Programa: 26- Tratamiento de Efluentes y Producción de Aguas- Actividad: 1- Conducción y Administración Tratamiento de Efluentes y Producción de Aguas, tres (3) cargos Maquinista «A» de Equipos Móviles- Clase III, un (01) cargo Capataz- Clase II y (01) cargo Guardián Encargado- Clase III- Agrupamiento Personal Obrero, y un (01) cargo Operador Topográfico- Clase II- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- todos ellos de Planta Temporal (Ley I - N° 74.-

Artículo 3º.- MODIFICAR el Plantel Básico de la Corporación de Fomento del Chubut, (CORFO-CHUBUT), transfiriéndose e incorporándose en Planta Permanente de dicho organismo los cargos de Planta Temporal especificados en el artículo anterior.-

Artículo 4º.- TRANSFERIR a la Planta Permanente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley I - N° 246 del Digesto Jurídico Provincial, a agentes a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado en la Jurisdicción: 67- Ministerio de la Producción- SAF: 601- Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Programa: 1- Conducción y Administración CORFO-CHUBUT- Actividad:- Conducción y Administración CORFO-CHUBUT, Programa: 17- Conducción y Administración CORFO-Virch-Valdés- Actividad: 1- Conducción y Administración CORFO-Virch-Valdés, Programa: 18- Conducción y Administración CORFO-Los Andes-Actividad: 1- Conducción y Administración CORFO-Los Andes, Programa: 19- Conducción y Administración CORFO-Meseta Central-Actividad: 1- Conducción y Administración CORFO-Meseta Central, Programa: 20- Conducción y Administración CORFO-Senguer- San Jorge- Actividad: 1- Conducción y Administración CORFO-Senguer-San Jorge, Programa: 26- Tratamiento de Efluentes y Producción de Aguas- Actividad: 1- Conducción y Administración Tratamiento de Efluentes y Producción de Aguas- Ejercicio 2019.-

Artículo 6º.- La presente Resolución quedará sujeta a la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario para afrontar el gasto que la misma irroque.-

Sección General

Trelew, diciembre 20 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 28-01-20 V: 30-01-20

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MENDEZ CLOTILDE y de CIFUENTES ABEL SIXTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Mendez Clotilde y Cifuentes Abel Sixto S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 001040/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, diciembre 20 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 27-01-20 V: 29-01-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo, por Subrogancia legal de la Dra. Alicia Catalina Arbilla, Secretaria a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por GREGORIO TROMAN, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 (treinta) días en los autos caratulados: Troman, Gregorio S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 551/2019).-

Publicación: 1 (Un) día
Esquel (Chubut), 10 de Diciembre de 2019

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 28-01-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEHELTAUGUSTO GASTON en los autos caratulados, Lechelt Augusto Gaston S/Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 000940/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla, por Subrogación legal, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Limonao, Virginia S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 628/2019), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. VIRGINIA LIMONAO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 28 de Noviembre de 2019.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 28-01-20

ENERBAS S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 18/10/2018, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada «ENERBAS S.R.L.», siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Juan Antonio KHOURI, D.N.I. N° 27.061.032, Soltero, Argentino, 40 años de edad, Empresario, con domicilio en la calle Moreno N° 836 1° de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Nicolas Miguel KHOURI, D.N.I. N° 42.284.314, Soltero, Argentino, 19 años de Edad, Empresario, con domicilio en la calle Moreno N° 836 1° de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Domicilio: La sociedad establece su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: calle Fortunato Carante N° 260, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su OBJETO: la sociedad tendrá como objeto, COMERCIAL: Comprar, vender, distribuir, alquilar, exportar, importar y realizar cualquier tipo de operaciones y complementarias de insumos, herramientas de todo tipo, maquinarias, repuestos y acceso-

rios para la industria en general; petrolera, gasífera, minera, pesquera y textil, y otras, sea por su propia cuenta, o asociada otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el exterior. Asimismo la comercialización, exportación, importación, desarrollo e implementación de equipamiento industrial, accesorios e insumos y artículos, sea por cuenta propia o de terceros. INDUSTRIAL: Mediante fabricación, industrialización, elaboración y reacondicionamiento de herramientas de todo tipo, maquinarias, insumos y repuestos y accesorios para la industria en general: petrolera, gasífera, minera y textil, y otras, sea por su propia cuenta, o asociada otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el exterior. INMOBILIARIO y FINANCIERO: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias, pudiendo comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13512. Dar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capital, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en legislación vigente o sin ellas y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21526, sus modificaciones y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que se requiera concurso público. HIDROCARBUROS y GAS: Comercializar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía; proyectar, construir, administrar y mantener oleoductos, gasoductos y todo tipo de planta productora de electricidad; sistemas hídricos, y en general, plantas energéticas, petroquímicas y otras similares, accesorias, complementarias y afines; proveer servicios de inspección de cañerías de petróleo, agua y de cualquier otro tipo y/o proveer personal, equipo u otros activos vinculados con las actividades descriptas; administrar o proveer servicios de administración vinculados con las actividades descriptas; prestar servicios y asistencia técnica de cualquier naturaleza a yacimientos petroleros, gasíferos y anexos y cualquier otra actividad que guarde relación con los mismos, efectuar mediciones, proveer en servicio, locación o venta de equipos, herramientas o materias primas para las actividades petroleras o gasíferas o anexas e industria en general, su mantenimiento y operación, asistencia técnica, provisión de repuestos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos. CONSTRUCCION: Ejecución, dirección, administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanas o rurales, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección o construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas. Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Cien (100) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1000), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: El socio Juan Antonio Khouri Noventa

(90) cuotas sociales por un total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) que representa un noventa por ciento (90%) del Capital Social, y el socio Nicolás Miguel Khouri Diez (10) cuotas sociales por un total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que representa un diez por ciento (10%) del Capital Social. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Juan Antonio Khouri, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 28-01-20

EDICTO: TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 Muebles El Pingüino SA CUIT: 30-71139474-1 Domicilio en Av. Fontana 257 de la ciudad de Trelew, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de Alejandro Román Cordero CUIT: 20-29692337-1 con domicilio legal en Salvador Allende 750 de la ciudad de Trelew Destinado a la Venta al por menor de productos de mueblería y electrodomésticos. Se solicita y autoriza la correspondiente transferencia de habilitación comercial en la ciudad de Trelew. Para reclamos de ley se fija domicilio en Av. Fontana 257 de la ciudad de Trelew. Alejandro Román Cordero DNI: 29692337.

I: 27-01-20 V: 31-01-20

TRACINDA S.A. Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DIAS - Se convoca a los Sres. accionistas de TRACINDA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Febrero de 2020, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de 28 de Julio 113 departamento 24 de la ciudad de Puerto Madryn a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, Resultados del mismo – su aprobación.
 3. Consideración y resolución de los asuntos comprendidos en el Art 234 inc. 2 de la Ley 19550.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en 28 de Julio 113 departamento 24 Ciudad de Puerto Madryn, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días

hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

PEDRO SHORE TORREJON
Presidente

I: 27-01-20 V: 31-01-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00